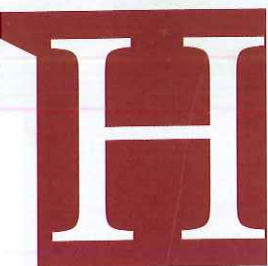




ODEBRECHT TAMBIÉN METIÓ LA MANO EN LAS OBRAS DEL RÍO BOGOTÁ

Por, Representante Carlos Eduardo Guevara, MIRA.



ace unos días denunciamos que la construcción de los interceptores fundamentales para el programa de saneamiento del río Bogotá, que asciende a más de 2.5 billones se encontraba completamente pa-

ralizada desde hace más de cuatro años, debido a los pleitos jurídicos entre la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la famosa firma Odebrecht, por la construcción del último tramo denominado Interceptor Tunjuelo-Canoas.

Es ilógico que una inversión multimillonaria no se haya podido inaugurar debido a estos pleitos jurídicos. Advertí que sólo por un tramo de la obra que corresponde a la construcción del interceptor Tunjuelo-Canoas, y que asciende a un monto de 243 mil millones de pesos al año 2010, Odebrecht demandó al Acueducto por 39 mil millones de pesos a noviembre de 2013, argumentando que las máquinas requeridas para realizar esta construcción se quedaron enterradas por gestión predial, es decir, que no se compraron los predios para la salida de la maquinaria.

El fallo emitido por el Tribunal de Arbitramento en agosto de 2015, le dio la razón a Odebrecht, y la EAAB tendrá que pagar la suma de 11.600 millones de pesos de indemnización a esta polémica firma. De igual manera, el Acue-



“No entendemos cómo el Tribunal de Arbitramento falla a favor de Odebrecht, cuando es evidente que los retrasos y la paralización de la obra se dieron por el incumplimiento de esta firma tan cuestionada.”

ITRC

NUESTRO COMPROMISO
ES LA TRANSPARENCIA

ducto tendrá que pagar 2500 millones de pesos a este tribunal, por honorarios y gastos del Tribunal Arbitral.

Adicional a esto, la EAAB deberá contratar otra firma para que realice los diseños y la obra no concluida del Interceptor Tunjuelo-Canoas, por un valor de 24.300 millones de pesos, es decir, en total el Interceptor Tunjuelo-Canoas le costará 38.000 millones de pesos más a Bogotá.

Es paradójico ver que mientras las EAAB solicitó una indemnización de 250 mil millones de pesos por el retraso en la culminación de las obras del plan de saneamiento del río Bogotá ordenados por el Consejo de Estado, este Tribunal le niegue todos los argumentos a la EAA y le dé la razón a Odebrecht, en tanto que el perjuicio ambiental que ocasiona este retraso no se puede cuantificar.

De igual manera, es insólito que la Procuraduría General en un concepto le dé la razón al Acueducto de Bogotá en que la firma contratista Odebrecht no cumplió con lo requerido en el contrato de la obra Interceptor Tunjuelo-Canoas, en lo concerniente a la entrega a tiempo de las fichas técnicas para la adquisición de los nuevos predios por la modificación del diseño inicial, razón fundamental para que la obra no se pudiera concluir, y talón de Aquiles de los pleitos judiciales entre el Acueducto y Odebrecht.

No entendemos cómo el Tribunal de Arbitramento falla a favor de Odebrecht, cuando es evidente que los retrasos y la paralización de la obra se dieron por el incumplimiento de esta firma tan cuestionada por sus métodos utilizados para su beneficio particular.

Por eso, reiteramos a la Fiscalía General de la Nación que en el caso de llegarse a determinar que hubo pago de 'coimas' o vínculos con el 'Carrusel de la Contratación', sea declarada la nulidad por causa ilícita de contrato, y que la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá pueda proceder sin amarrajes jurídicos, a una salida alternativa que permita usar esta infraestructura, tan fundamental para la recuperación del río Bogotá. ●

VIGILAMOS.

Coljuegos

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

 la unidad
DE PENSIONES Y PARAFISCALES

 DIAN[®]
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Para que los recursos de los **COLOMBIANOS** sean bien administrados

DENUNCIE IRREGULARIDADES DE ESTAS ENTIDADES EN:

Línea Gratuita 01 8000 123004
PBX 390 70 00

contactenos@itrc.gov.co

www.itrc.gov.co